



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas del día cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en la Sala de Usos Múltiples de este Tribunal, por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la licenciada en administración Karina Osorio Morales, quien de conformidad con el Acuerdo emitido por el Comité de Adquisiciones en la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, y con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se le facultó para que en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en este Tribunal, asistida de la secretaria ejecutiva, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz. Asimismo, se encuentran presentes el ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, subjefe del Departamento de Informática, en representación del área solicitante, el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y la abogada Karen Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal.-----

Se hace constar la inasistencia de los representantes legales de los participantes **COMPUMAYA S.A. DE C.V., AXTEL S.A.B. DE C.V. y ANDRÉS RENE ESPEJO MAGAÑA** quienes se inscribieron para participar en la presente Licitación Pública.-----

Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto **3.3** de las Bases de la presente Licitación Pública número PODJUDTSJ-CA 15/2024, que textualmente dice: *"La convocante celebrará una junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **15:00 horas** del día **05 de noviembre** del año **2024**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases"*, la cual se realiza para el suministro e instalación de equipo informático para diversas áreas del edificio del Tribunal Superior de Justicia.-----

Seguidamente, se informa que en la fecha y hora prevista como límite para la recepción de los escritos que contengan las dudas correspondientes, y solicitudes de aclaración, se recibieron dos escritos por parte de las empresas participantes **COMPUMAYA**

S.A. DE C.V. y AXTEL S.A.B. DE C.V. quienes participan.-----

En este acto, la licenciada Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, concede el uso de la voz al ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, jefe del Departamento de Informática de este Tribunal, quien da lectura a las respuestas de las preguntas presentadas. Por parte de la persona moral **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.**, solicitó la aclaración de las siguientes preguntas:-----

1. PARTIDA D: ¿RESPECTO A LOS SWITCHES DE LAS CAMARAS, CUENTAN CON BRACKETS PARA ANCLAJE DE LOS EQUIPOS?

Respuesta. No se cuenta con bracket de anclaje, el licitante deberá contemplar lo necesarios para su correcta instalación.

2. PARTIDA D: ¿EN EL AREA DE LAS CAMARAS DONDE NO ESTA CABLEADO, SE REQUIERE COLOCAR DUCTO?

Respuesta. Si, se requiere. Favor de contemplar todo lo necesario para la correcta instalación.

3. PARTIDA E: ¿EN LA PARTE DE LOS PRIVADOS DONDE SE QUEDARIAN INSTALADAS LAS PANTALLAS DE TV, SE REQUIERE HACER EL CABLEADO ELECTRICO?

Respuesta. El participante deberá contemplar lo necesarios para su correcta instalación con cableado eléctrico.

La persona moral AXTEL, S.A.B. DE C.V., solicitó la aclaración de las siguientes preguntas:

Bases, apartado 7. Garantía de seriedad de la propuesta:

DICE: dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores al acto de apertura de propuestas y se presentará por medio de un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado – Tribunal Superior de Justicia del Estado, que llevará la fecha del día del al acto de entrega y apertura de proposiciones

1. Se solicita amablemente a la Convocante permita que la fecha de emisión de la garantía sea a partir de la publicación de la Convocatoria (17 de octubre 2024) y hasta el día la apertura, garantizando la vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de propuestas, lo anterior, atendiendo a las gestiones internas y administrativas para la emisión del documento ¿se acepta la propuesta?



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

Respuesta. Se acepta siempre y cuando se apeguen a lo establecido en las bases numeral 7 Garantía de seriedad de la propuesta.

Bases, apartado 1.2.6 El plazo de entrega de los bienes licitados será de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la firma del contrato

2. Con la finalidad de prever lo necesario, y en caso de que así se requiera ¿Es correcto entender que habilitará y en su caso permitirá el acceso a sus instalaciones en días y horas inhábiles y/o periodos vacacionales para el Tribunal (de acuerdo con el Calendario Judicial de Suspensión de Labores del 2024)?

Respuesta. Es correcta su apreciación.

Bases, apartado 1.2.6 El plazo de entrega de los bienes licitados será de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la firma del contrato

3. Para efectos de cómputo del plazo de entrega, ¿es correcto entender que será considerado el Calendario Judicial de Suspensión de Labores del 2024?

Respuesta. La convocante indica que, no es correcta su apreciación y deberá apegarse a lo establecido en las bases numeral 1, punto 1.2.6., que dice a la letra: 1.2.6. El plazo de entrega de los bienes licitados será de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la firma del contrato. No se aceptarán fechas de entrega posteriores, ni periodos o tiempos de gracia, tampoco se otorgarán prórrogas salvo por caso fortuito o fuerza mayor o causas atribuibles al Tribunal Superior de Justicia.

Bases. Apartado 1.2.4.

4. Se solicita amablemente confirmar que no es obligatorio cotizar todas las partidas.

Respuesta. Es correcta su apreciación.

Anexo Técnico. Partida A. Soporte por parte del fabricante: DICE:

... Ingeniero en sitio para el cambio de piezas enviadas por el fabricante durante la vigencia del contrato.

5. Se solicita amablemente confirmar que el requerimiento del ingeniero en sitio se refiere a la atención para la solución de incidentes/reportes, en caso de que así lo considere necesario el proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones y no a la asistencia de forma permanente del ingeniero en sitio.

Respuesta. Es correcta su apreciación.

Bases 1.2.20 Tratándose de personas morales que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán

6. Mi representada tiene implementado un Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 por lo que cuenta con un manual, código, política y demás términos establecidos en la Norma.

Lo anterior y para dar cumplimiento, solo debemos manifestar que mi representada cuenta con un Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.

Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta. Conforme a lo establecido en las bases 1.2.20 deberá manifestar que cuenta con dicha implementación y todos los elementos a los que hace mención el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y se solicita presente copia simple el documento comprobatorio de la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.

Bases 4.1 Documento 3. El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro e instalación de los de bienes similares a los que son objeto de esta licitación. Al documento se anexarán cuando menos cinco facturas, correspondientes a suministro de bienes y servicios similares a los solicitados con la antigüedad antes mencionada.

7. Para no limitar la libre participación se solicita amablemente a la convocante se puedan presentar al menos 3 contratos y/o pedidos y/o órdenes de compra.

Favor de manifestarse al respecto

Respuesta. El participante deberá apegarse lo establecido en las presentes bases, numeral 4, punto 4.1, Documento 4 que dice a la letra: "El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro e instalación de los de bienes similares a los que son objeto de esta licitación. Al documento se anexarán cuando menos cinco facturas, correspondientes a suministro



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

de bienes y servicios similares a los solicitados con la antigüedad antes mencionada”.

Bases 4.1 Documento 3. El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro e instalación de los de bienes similares a los que son objeto de esta licitación. Al documento se anexarán cuando menos cinco facturas, correspondientes a suministro de bienes y servicios similares a los solicitados con la antigüedad antes mencionada.

8. Se solicita amablemente a la convocante para no limitar la participación, se puedan presentar contratos con una antigüedad de 5 años, ¿se acepta propuesta?

Respuesta. El participante deberá presentar contratos con una antigüedad de 3 años como máximo.

Bases 4.1 Documento 4. El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro e instalación de los de bienes similares a los que son objeto de esta licitación. Al documento se anexarán cuando menos cinco facturas, correspondientes a suministro de bienes y servicios similares a los solicitados con la antigüedad antes mencionada.

9. Es claro entender que se podrán presentar las facturas derivadas de los contratos que se presentarán en el punto “Documento 3”.

¿Es claro el entendimiento?

Respuesta. El participante deberá apegarse lo establecido en las presentes bases, numeral 4, punto 4.1, Documento 4 que dice a la letra: “El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro e instalación de los de bienes similares a los que son objeto de esta licitación. Al documento se anexarán cuando menos cinco facturas, correspondientes a suministro de bienes y servicios similares a los solicitados con la antigüedad antes mencionada”.

Base Documento 12. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, el modelo de contrato y el acta de la junta de aclaraciones, en papel membretado del proveedor, debidamente firmada por la persona que haga la propuesta.

10. Es claro entender que se deberá presentar escrito aceptando las condiciones de bases, modelo de contrato y junta de aclaraciones, sin ser necesario adjuntar el documento. ¿es claro el entendimiento?

Respuesta. Es correcta su apreciación.

Bases Documento 12. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, el modelo de contrato y el acta de la junta de aclaraciones, en papel membretado del proveedor, debidamente firmada por la persona que haga la propuesta.

11. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, es claro entender que se deberán adjuntar las bases, modelo de contrato y junta de aclaraciones firmadas por el representante legal, sin ser necesario transcribirlas en el membrete del licitante, lo anterior para no alterar su información. ¿es claro el entendimiento?

Respuesta. Es correcta su apreciación.

Bases 4.1, 4.2 Y 4.3 PROPUESTA FIRMADA Los proveedores presentarán la propuesta firmada en todas y cada una de sus páginas por el representante legal o apoderado legal.

12. Se solicita a la convocante se pueda rubricar cada una de las hojas de la propuesta legal, técnica y económica y firmar únicamente donde aparezca el nombre del representante legal. ¿se acepta propuesta?

Respuesta. La convocante, acepta su solicitud.

Pág. 8 del Anexo Técnico, Subpartida A

Servicio de Instalación o con el fin de garantizar la correcta ejecución de los servicios, el Licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica el certificado que avale a la persona que realizará funciones de Administrador de Proyectos con las capacidades de Project Management Professional (PMP).

13. Es claro entender que se podrá presentar el mismo recurso del administrador del proyecto indicado en la pág. 3 "Acreditación del personal de ingeniería para los servicios de configuración y puesta a punto, bullet 4 "así como en el punto "SERVICIO DE INSTALACIÓN de la pág. 8 bullet 9.

Respuesta. Es correcta su apreciación, el licitante podrá presentar el mismo recurso indicado para el administrador del proyecto de la página 3 "Acreditación del personal de ingeniería para los servicios de configuración y puesta a



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

punto”, así como el solicitado en los servicios de instalación solicitado para el “Suministro e Instalación de Sistema de Alimentación Ininterrumpida.

UDAP 01 FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

PERSONA MORAL

14. Es claro entender que, el formato será llenado por el licitante firmado por el representante legal, asimismo, en dicho formato el “Folio” y el “Sello de Recibido” será llenado por la convocante.

Respuesta. La convocante indica que, el “Folio” y “Sello de recibido”, será lo único que será llenado posteriormente por su parte, los demás datos a seran responsabilidad del participante.

UDAP 01 FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

PERSONA MORAL

15. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta inmediata anterior, favor de aclarar que se debe de llenar en el apartado de “folio” asimismo, confirmar que el sello corresponde al del licitante.

Respuesta. La convocante, indica que deberá apegarse a lo establecido en la respuesta de la pregunta 14, del proveedor AXTEL, S.A.B. DE C.V.

Bases, apartado 7. Garantía de seriedad de la propuesta:

DICE: dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores al acto de apertura de propuestas y se presentará por medio de un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado – Tribunal Superior de Justicia del Estado, que llevará la fecha del día del al acto de entrega y apertura de proposiciones

16. Por proceso interno del área fiscal y auditoria mi representada AXTEL S.A.B. DE C.V., se tiene un procedimiento de emitir los cheques directamente en la oficina de la dirección fiscal (ubicada en Monterrey, Nuevo León).

Por tal motivo solicitamos amablemente a la convocante se acepte que la fecha de emisión del cheque para la garantía sea comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día de la entrega de propuesta, esto sin afectar la vigencia de 30 días naturales a partir del acto de apertura.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta siempre y cuando se apeguen a lo establecido en las bases numeral 7 Garantía de seriedad de la propuesta.

Anexo Técnico Partida A

Suministro e Instalación de Sistema de Alimentación Ininterrumpida.

17. Actualmente existe una escasez en los componentes electrónicos principales del Sistema de alimentación ininterrumpida para su fabricación. Por tal motivo solicitamos a la convocante acepta ofertar un modelo similar o superior que cumpla con las especificaciones principales solicitadas: 220V, Tipo de Clavija de Alimentación: L6, Capacidad VA: 3000, capacidad de salida 2,700 Watts y salidas C13 y C19.

¿Se acepta la solicitud de ofertar un equipo con características similares o superior?

Respuesta. Favor de apegarse a las bases.

UDAP 04 FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

El anexo técnico de la partida A

Suministro e Instalación de Almacenamiento NAS, Cantidad: 1.

Suministro e Instalación de Sistema de Alimentación Ininterrumpida, Cantidad: 1.

18. Para la elaboración de la propuesta económica UDAP 04. En los casos donde existe más de un equipo en una partida. ¿Se debe desglosar cada precio unitario para cada uno de los bienes que se integra esta partida?

¿Es correcta nuestra apreciación?

En caso de no ser así, solicitamos a la convocante de la manera más atenta, nos indique, como debe desglosarse los precios en este formato, cuando la partida está integrada por más de un bien.

Respuesta. No es correcta la apreciación y deberá desglosarse cada bien solicitado en la partida A. Es decir, se deberá indicar el costo unitario del almacenamiento NAS y el costo unitario del Sistema de Alimentación Ininterrumpida.-----

En cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el análisis para la implementación y operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional", publicado el veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho en el Diario Oficial de la Federación, asimismo, a lo estipulado en el artículo 49 de la Ley General del



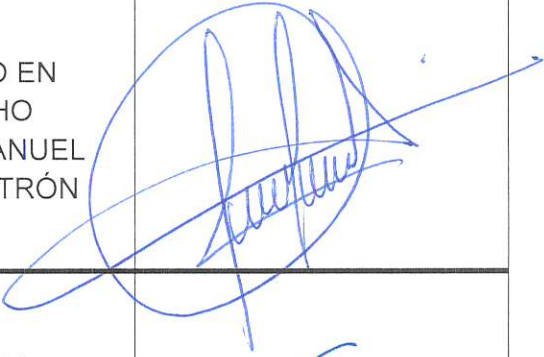
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

Sistema Nacional Anticorrupción, última reforma, y los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, última reforma, por lo que de acuerdo a la normatividad aplicable y a lo previsto en el artículo 48 de las Bases publicadas, se hace del conocimiento de los particulares interesados en el presente procedimiento para contrataciones públicas que se encuentra a disposición de todo público los datos referente a las contrataciones a través del portal de internet del siguiente vinculo: <https://www.plataformadigitalnacional.org/>, asimismo, respecto a la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación en la página web mediante el vínculo: <https://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf> en la sección de Transparencia/administración en el apartado de Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia, denominado "Integrantes del Comité de Adquisiciones", y para los efectos de la suscripción se encuentra a disposición los formatos de ausencia de conflicto de interés para persona moral y física. -----
Una vez levantada la presente acta para dejar constancia de los hechos, se informa que todas las respuestas en esta reunión surten efectos para todos los participantes.-----
Por último, se hace del conocimiento en general que la presente acta se podrá consultar en la página del sitio web del Tribunal Superior de Justicia del Estado (www.tsjyuc.gob.mx) en el apartado Transparencia en la sección administración/licitaciones.-
No habiendo más asuntos que atender, para que surta los efectos legales que le son inherentes, se da lectura a la presente acta en voz alta, y estando todos conformes de su contenido se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones y se procede a la firma de la misma siendo **las quince horas con veinte minutos del día cinco de noviembre de dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto.-----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA KARINA OSORIO MORALES	

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CIUDADANO FRANCISCO ARTURO PACHECO REYES	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ	

Lo certifica. -----

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DÍAZ	
--	---	---

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
CELEBRADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON
MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDTSJ-CA 15/2024. -----